

### RESOLUCION RECTORAL No. 2483 Medellín, 26 de noviembre de 2020

## "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2021, EN EL CAMPUS BOGOTÁ"

La Rectora de la Universidad Cooperativa de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que según el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior, están facultadas para fijar los derechos pecuniarios a cargo de los estudiantes, provenientes de los servicios académicos, de conformidad con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.
- 2. Que dicho Ministerio, mediante la Resolución 19591 de 2017, "Por la cual se modifica la Resolución 20434 de 2016", establece el procedimiento para el reporte de los valores de matrícula y los demás derechos pecuniarios de la siguiente anualidad, para estudiantes nuevos y antiguos.
- 3. Que, igualmente, la referida disposición señala la obligación de informar el monto fijado en cada caso cuando se realizan incrementos diferenciales para cada programa académico o para cada cohorte.
- 4. Que ante el Consejo Superior Universitario, en sesión del 13 de octubre de 2020, se presentó por parte de la Rectoría y la Vicerrectoría Financiera, la propuesta de incremento sobre los valores de matrícula para el año 2021, y mediante Resolucion 2479 del 26 de noviembre de 2020, se autorizó un incremento a nivel nacional del UNO PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (1.75%), en todos sus programas, ordenando su notificación e implementación.
- 5. Que igualmente y teniendo como base las inversiones proyectadas, el Consejo Superior Universitario aprobó un incremento a nivel nacional de hasta el UNO PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (1.75%) sobre el valor de los otros derechos pecuniarios, diferentes a matrícula, sobre el valor fijado para el año 2020, ordenando su notificación e implementación.

Por lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2021, para el grado académico pregrado en el Campus Bogotá, así:



Valor crédito por programa año 2021							
Programa Académico	Estudiantes Ingreso 2020 y 2021	Estudiantes Regulares Ingreso 2019	Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	Estudiantes Regulares Ingreso 2016	Estudiantes Regulares Ingreso 2015	Estudiantes Regulares Ingreso 2014	Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014
Administración de Empresas	189,581	189,581	189,581	187,872	185,310	180,814	176,546
Comercio Internacional	184,980	178,129	176,449	174,859	172,474	168,287	164,318
Comunicación Social	188,702	188,702	186,923	185,237	182,710	178,275	174,072
Contaduría Pública	182,622	179,177	177,487	175,888	173,490	169,278	165,286
Derecho	233,853	233,853	213,517	211,593	208,707	203,641	198,837
Economía	177,747	177,747	177,747	176,145	173,742	169,524	165,527
Ingeniería Ambiental	235,547	235,547	233,325	231,222	228,068	228,068	228,068
Ingeniería de Sistemas	245,069	245,069	233,929	231,821	228,661	223,109	217,848
Ingeniería Electrónica	246,428	246,428	241,822	239,645	236,375	230,638	225,196
Ingeniería Industrial	246,668	242,014	237,491	235,351	232,142	226,507	217,261
Ingeniería Telecomunicaciones	250,937	250,937	246,246	244,027	240,700	234,856	222,532
Mercadeo	189,192	189,192	189,192	187,489	184,933	180,441	176,187
Odontología	422,373	422,373	422,373	390,696	373,707	359,929	351,442
Psicología	246,029	236,917	234,682	232,567	229,396	223,827	218,548
Sociología	172,416	172,416	172,416	170,863	168,534	164,442	160,563
Tecnología en Control y Automatización Industrial	80,246	80,246	0	0	0	0	0
Tecnología en Desarrollo y Administración de Aplicaciones Informáticas	80,246	80,246	0	0	0	0	0
Tecnología en Electrónica	128,940	128,940	128,940	127,778	126,036	122,975	120,075
Tecnología en Sistemas	106,079	106,079	106,079	105,123	103,688	101,172	98,786

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2021, para el grado académico posgrado en el Campus Bogotá, así:

Valor crédito por programa año 2021							
Programa Académico	Estudiantes Ingreso 2020 y 2021	Estudiantes Regulares Ingreso 2019	Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	Estudiantes Regulares Ingreso 2016	Estudiantes Regulares Ingreso 2015	Estudiantes Regulares Ingreso 2014	Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014
Especialización Docencia Universitaria	187,076	187,076	187,076	185,392	182,863	178,423	174,216
Especialización Docencia Universitaria a Distancia	171,374	171,374	171,374	169,830	167,514	163,447	163,447
Especialización en Gerencia de Impuestos	411,111	0	0	0	0	0	0



ae Colombia							
Especialización en Periodoncia y Oseointegracion	628,045	570,699	549,948	508,702	486,585	468,645	457,593
	020,043	370,099	349,940	300,702	400,000	400,043	407,090
Especialización en Gerencia de la Calidad y Auditoria en Salud	386,585	386,585	386,585	383,101	377,878	368,705	360,008
Especialización en Multimedia para la Docencia	209,450	209,450	209,450	207,564	204,732	199,763	195,050
Especialización en Ortodoncia	755,543	654,804	654,804	0	0	0	0
Especialización en Redes de Telecomunicaciones	293,290	293,290	293,290	290,649	286,687	279,726	273,128
Maestria en Aseguramiento Financiero y Sostenibilidad Corporativa	535,353	0	0	0	0	0	0
	535,353	U	U	U	U	U	U
Maestría en Dificultades del Aprendizaje	390,117	390,117	386,436	382,955	377,733	368,561	368,561
Maestría en Educación	414,303	414,303	414,303	410,569	404,970	395,140	385,822
Maestría en Educación (Virtual)	376,443	376,443	376,443	376,443	376,443	376,443	376,443
Maestria en Entornos Digitales para Educación	555,555	0	0	0	0	0	0
Maestría en Gestión de Organizaciones	578,248	578,248	578,248	573,039	565,225	551,502	538,496
Maestría en Informativa Aplicada a la Educación	494,300	494,300	494,300	489,845	483,168	471,438	460,319
Maestría en Propiedad Intelectual	529,100	0	0	0	0	0	0
Maestría en Telemática	534,999	534,999	534,999	0	0	0	0

**ARTICULO TERCERO:** Actualizar y ajustar el valor de los derechos pecuniarios, diferentes a los derechos de matrícula para el año 2021, para los grados académicos pregrado y posgrado en el Campus Bogotá, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:



CONCEPTO	VALOR 2021				
Derechos Inscripción Pregrado	100,520				
Derechos Inscripción Posgrado	133,290				
Derechos Examen Habilitación	46,600				
Derechos Examen Supletorio	46,600				
Examen Preparatorio	159,740				
Examen Validación	118,530				
Examen de Homologación	130,130				
Examen de Suficiencia	185,180				
Seminarios de Actualización	De acuerdo a la intensidad horaria				
Cursos Vacacionales, Especiales o Dirigidos	De acuerdo al número de créditos de la asignatura				
Seminario Taller de Perfeccionamiento	De acuerdo a la intensidad horaria				
	Cuando el trabajo de grado sea realizado por un solo integrante, el valor corresponderá a 1.5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.				
Modalidad de Grado	Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por dos integrantes, el valor a cancelar corresponderá a 2.5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.  Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo				
	por 3 integrantes, el valor a cancelar corresponderá a 3 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.  Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por 4 o más integrantes, el valor a cancelar corresponderá a 4 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.				
Derechos de Grado (Público)	425,410				
Derechos de Grado (Privado)	510,070				
Expedición de Certificados de Notas (Valor por Semestre Certificado)	13,730				
Expedición de Otras Certificaciones	13,730				
Refrendación Título	59,210				
Expedición de Carné	27,470				
Duplicado Diploma	104,800				
Contenidos Programaticos	156,590				
Duplicado Acta de Grado	52,900				
Cursos Especiales (Inglés) Pregrado	383,080				
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Presencial	385,220				
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Virtual	401,090				



ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

# **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Medellín a los veintiseis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

MARITZA RONDON RANGEL

Rectora

**HERNAN DARIO ARENAS CORDOBA** 

Vicerrector Financiero

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Secretaria General